



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2436/2024	La Junta de Gobierno Local	03/05/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

9.- C.E. CIUDADANÍA - FAMILIAS: 2436/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASOCIACIÓN ILËWASI PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PECECITOS. APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CASTELLÓN, SIN DEJAR A NINGUNO ATRÁS”, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 26.555,32 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La asociación Ilëwasi ha elaborado el proyecto denominado “Apoyo al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de Castellón, sin dejar a ninguno atrás”, identificado también como “Pececitos”, para el periodo comprendido entre el 8 de enero y el 22 de diciembre de 2024. Su objetivo general es apoyar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes de Castellón (de 4 a 17 años) en situación de vulnerabilidad, facilitando el éxito escolar, proporcionando recursos educativos para fomentar una cultura que valore el estudio así como actividades de ocio y tiempo libre, como medio de prevención y protección de la infancia y la adolescencia, así como una cultura de paz.

Mediante el desarrollo de este proyecto, la asociación Ilëwasi realizará las siguientes acciones: refuerzo educativo, ocio y tiempo libre (principalmente actividades deportivas), campamentos o actividades de verano (o becas para que puedan realizarlos) talleres educativos familiares, alimentación e higiene infantil y apoyo psicológico y jurídico. El proyecto se realizará en el Casal Jove del Grao de Castelló, en las dependencias que la entidad tiene en el edificio de La Marina del Grao y en las oficinas que la misma tiene en la Universitat Jaume I.

Las personas destinatarias de este proyecto son 30 niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años, en el Grao y 20 adolescentes, de entre 13 y 17 años, en la Universitat Jaume I (Pececitos/MARC), en total 50 niños, niñas y adolescentes de orígenes y ascendencia diversa, todos ellos/as en condiciones de vulnerabilidad, que presentan estructuras familiares en su mayoría monoparentales.

El importe total del proyecto asciende a 29.751,49 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana (26.555,32 euros), Diputación Provincial de Castellón (1.811,57 euros) y fondos propios (1.384,60 euros).





Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la referida asociación en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta el concejal delegado de Familias mediante orden de instrucción de fecha 19 de enero de 2024, se redacta un convenio para el año 2024 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 26.555,32 euros.

En fecha 21 de marzo de 2024, la jefa del Negociado de Familia e Infancia informa favorablemente la concesión de la citada subvención y manifiesta que los gastos subvencionables son gastos de personal (líquido a percibir de las nóminas, Seguridad Social e IRPF): 1 graduada en psicología, 1 graduada en trabajo social, 1 graduado en psicología y TAFAD y 1 monitor deportivo, y su abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio atendiendo a que se subvenciona un proyecto de acción social ejecutado por una entidad sin ánimo de lucro.

Destaca en su informe la técnico municipal que la metodología a emplear en la ejecución del proyecto se basa en la retroalimentación formativa, que consiste en escribir comentarios, formular preguntas acerca de las producciones y generar un diálogo con el alumnado, y en la enseñanza individualizada adaptada a las necesidades de cada estudiante en el marco de un proceso que tiene en cuenta su ritmo de asimilación, su nivel de aprendizaje básico, sus circunstancias familiares y sociales, entre otros aspectos. Además, atendiendo a que la asociación Ilêwasi es una entidad sin ánimo de lucro y al marcado interés social del proyecto, la entidad queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista.

Asimismo, en el referido informe técnico se evidencia que la singularidad del proyecto radica en que se trata de una entidad con una larga trayectoria en la ejecución de proyectos destinados al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias, que viene ejecutando este proyecto desde 2015 con metodologías específicas. La entidad cuenta con una gran experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, caracterizados por facilitar el proceso de desarrollo integral y de inclusión social y socioeducativa de los niños/as y adolescentes, con especial implantación en la ciudad de Castelló de la Plana, teniendo demostrada eficiencia en la ejecución de las actividades objeto de este proyecto.

Se han incorporado al expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

Además, obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable del técnico de administración general del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales y de la jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la jefa de Sección de Bienestar Social, así como informe de intervención de requisitos básicos favorable con observaciones de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1.b) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a los artículos 2.1, 7.1, 11.3 y 15.2 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 42.2 d), 43 y 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Familias, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 29 de abril de 2024, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la asociación Ilêwasi, con NIF G12831020, para la ejecución del proyecto "Pececitos. Apoyo al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de Castellón, sin dejar a ninguno atrás", durante el año 2024, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 26.555,32 euros.





SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 26.555,32 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-23109-48907 del Presupuesto Municipal de 2024.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 26.555,32 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la asociación llêwasi, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 26.555,32 euros, correspondiente a la subvención concedida a favor de la asociación llêwasi, en concepto de pago anticipado, tras la firma del convenio.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

